BEATRIZ DORADO FÚNEZ (1 de 2)
Alcaldesa
Fecha Firma: 27/06/2023
HASH: 5583ab97cfcd1785073351118194d32f

Araceli García Muñoz (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 27/06/2023
HASH: ab1614f10ffcc1cc9015f26b0c517b46

Expediente n.º: 492/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS AL PROCESO DE SELECCIÓN

VISTA las bases para la constitución de una bolsa de trabajo de socorristas acuáticos / monitor de natación para la piscina municipal y piscina de la escuela infantil municipal de Fernán Caballero (Ciudad Real), aprobadas por resolución de alcaldía 2023-0241 de fecha 22 de junio de 2022.

VISTA el Acta de la Comisión de Selección de fecha 27/06/2022, constituida para la creación de una bolsa de trabajo de socorristas acuáticos / monitor de natación para la piscina municipal y piscina de la escuela infantil municipal de Fernán caballero (Ciudad Real).

Esta Alcaldía en el ejercicio de sus competencias, atribuidas por la legislación vigente,

RESUELVE

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, ordenados conforme a la fecha de presentación de la solicitud en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento:

(ORDEN DETERMINADO POR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN EL REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO)

ADMITIDOS/AS PROVISIONALMENTE

Nº Registro	Fecha y hora	Aspirante (nombre)	Requisitos
2023-E-RC-1030	23/06/23 11:17	MARTA TORIBIO MORALEDA	SI

EXCLUIDOS/AS PROVISIONALMENTE

Nº Registro	Fecha y hora	Aspirante (nombre)	Requisitos	Motivo
2023-E-RC-1036	23/06/23 12:32	AITOR NUÑEZ MEDINA	NO	A

Causa de exclusión : No aportar, junto con la solicitud, toda la documentación requerida, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación dentro del plazo conferido para ello.
Siendo la correspondencia causal del código de letras:
A.- Base 5ª: No acompañar a la solicitud el justificante de estar en posesión del título de monitor de natación

SEGUNDO. Conceder un plazo de 1 día hábil a los aspirantes para que subsanen los defectos que hayan motivado la exclusión.

TERCERO.- Publicar la relación de admitidos/as y excluidos/as en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

En Fernán Caballero, en la fecha indicada al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7DSTXHZ775JHCN4GGLAR97RCQ
Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1